

JUZGADO NÚMERO 2 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 187 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 14 de julio de 2009.—Vistos por mí, don Francisco Javier Piñonosa Ros, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero, los presentes autos de juicio de faltas número 187 de 2009, en los que han sido partes: en concepto de denunciante, doña María de los Ángeles Martín Rodríguez; como perjudicada, la entidad "Inside", y como denunciados, don Marcel Constantín Sandu y don Ionut Tudor. Asiste el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que declaro la libre absolución de don Marcel Constantín Sandu y don Ionut Tudor por los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, los denunciados podrán disponer libremente de los objetos que les fueron entregados en depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer mediante escrito, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcel Constantín Sandu y don Ionut Tudor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 12 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/41.888/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE PARLA

EDICTO

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 261 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 26 de mayo de 2006.—Doña Paloma Pereda Riaza, magistrada-juez de este Juzgado, ha visto en juicio oral y público los autos de juicio de faltas referenciados, en que han tenido intervención: como parte denunciante, don José Manuel Valdivia Ma-

rín, y como parte denunciada, doña María Isabel Pérez Moreno.

Fallo

Absuelvo a doña María Isabel Pérez Moreno de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Valdivia Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 2 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/42.124/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE PARLA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de juicio de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia de Parla con el número 481 de 2004, a instancias de doña Pilar Tejero Fernández, doña María Pilar Fernández Tejero y don José Pedro Fernández Tejero, contra doña Teresa Fernández Sánchez y doña María Marcelina Martín Ocaña, se ha dictado sentencia de esta fecha, que contiene el siguiente particular:

Sentencia

En Parla, a 23 de julio de 2007.—Vistos por mí, don César Aguilera Montenegro, magistrado-juez del Juzgado de lo primera instancia número 2 de Parla y su partido judicial, los autos registrados bajo el número 481 de 2004, relativos a juicio ordinario, seguidos a instancias de don Ángel Fernández Cerro, representado por procurador y dirigido por letrado, contra doña María Marcelina Martín Ocaña, y subsidiariamente doña Teresa Fernández Sánchez, representada por procurador y dirigida por letrado, sobre otorgamiento de escritura y otros, y en base al siguiente

Fallo

Único. Desestimar íntegramente la demanda interpuesta por el actor, a través de su representación procesal, y en su virtud, absolver a doña María Marcelina Martín Ocaña y doña Teresa Fernández Sánchez de las pretensiones que contra las mismas se esgrimen, con condena en costas al actor.

Desestimar íntegramente la demanda reconventional, y en su virtud absolver a don Ángel Fernández Cerro (en persona de sus herederos), doña Pilar Tejero Fernández y doña Teresa Fernández Sánchez, de todas las pretensiones que contra los mismos se esgrimen, con condena en costas al actor reconventional.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que deberá interponerse

en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

En Parla, a 4 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/13.547/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez con destino en el Juzgado de instrucción número 8 de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 121 de 2009, se ha acordado citar al señor fiscal, en su caso, y al denunciado don Liviu Tudor Gavrilă, con número de identificación de extranjero X-9132649-Q, que para el día 4 de febrero de 2010, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Río, número 16, Torrejón de Ardoz (Madrid), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que podrá acudir asistido de abogado y con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en el caso de los testigos, poderles imponer multa de 30,05 a 150,25 euros.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/41.959/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez con destino en el Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 521 de 2009, se ha acordado citar al señor fiscal, en su caso, y al denunciado don Johny Ricardo Poveda Ortega, con último domicilio en calle Canto, número 3, primero D, de Torrejón de Ardoz, para que el día 21 de enero de 2010, a las once y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Río, número 16, Torrejón de Ardoz (Madrid), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que podrá acudir asistido de abogado y con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en el caso de los testigos, poderles imponer multa de 30,05 a 150,25 euros.

Y para su cumplimiento, expido al agente judicial la presente cédula que firmo en Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/41.964/09)